JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.722.121 expedida en Medellín, actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N° 2851 del 20 de diciembre de 2022 con acta de posesión No. 01 del 2 de enero de 2023 y delegado como ordenador del gasto mediante Resolución Nº 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES "IDEAM",** identificado con NIT 830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los servidores públicos **WILMER ESPITIA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.259.662 de Bogotá, Jefe de la oficina de Informática y el Coordinador del Grupo del Servicio al Ciudadano cargo que ostenta el Secretario General, en calidad de Supervisores, quienes para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y de otra parte **PABLO JOSÉ FERNÁNDEZ NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.106.152 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **AVANTI IT S.A.S**., identificada con NIT No. 900.624.704-1, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios 434 de 2023 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Nº 434 de 2023**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA CHATBOT GAIA
CONTRATISTA	**AVANTI IT S.A.S.**
NIT N°	900.624.704-1
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Hasta CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	01/08/2023 al 30/11/2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($16.234.986,48);** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($16.234.986,48);** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	01/08/2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2023
SUPERVISIÓN	**Supervisores de Ejecución** Jefe de Informática

	- Juan David García Castañeda - 01/08/2023 al 30/11/2023. Coordinadora del Grupo de Servicio al Ciudadano - Ángela María Díaz Medina 01/08/2023 al 31/01/2023. - Luz Yadira Páez Pirabán 01/02/2023 a 30/11/2023. **Supervisores de Liquidación** Jefe de Informática - Juan David García Castañeda - 01/12/2023 al 28/02/2024. - Andrés Felipe Arias Jiménez – 29/02/2024 al 14/03/2024. - Wilmer Espitia Muñoz – 15/03/2024 a la fecha. Coordinadora del Grupo de Servicio al Ciudadano - Henrry Alonso Rozo Fernández 01/12/2023 a 03/05/02024. - Juan Fernando Acosta Mirkow – Del 04/05/2024 a la fecha.
DEPENDENCIA	Jefe Oficina de Informática y Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano.

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO 4 MESES	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2) 2 MESES	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3) 2 AÑOS
30/11/2023	29/03/2024	29/05/2024	29/05/2026

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de Prestación de Servicios Nº 434 de 2023, fue suscrito el día 1 de agosto de 2023.

2. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Nº 434 de 2023, se acordó conforme a la cláusula Segunda en hasta **CUATRO (4) MESES**, sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($16.234.986,48);** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

4. La forma de pago se pactó conforme a la cláusula quinta de la siguiente manera:

"El IDEAM pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos pagos: a) Un primer pago por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($8.499.996), excluido de IVA, a la firma, legalización y suscripción del acta de inicio y la entrega de un acta con el detalle de los servicios contratados y su vigencia. b) Un último pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($7.734.990,48), IVA incluido, por los servicios de soporte y mejoras con corte al 30 de noviembre de 2023"

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios Nº 434 de 2023, el Contratista constituyó una garantía única con la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, como sigue:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-46-101038698	Cumplimiento	$ 3,246,997.20	01/08/2023	31/05/2024	01/08/2023
	Calidad del servicio	$ 3,246,997.20	01/08/2023	31/05/2024	

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de Prestación de Servicios Nº 434 de 2023, presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 45423 de 03/05/2023.	$ 20.000.000,00
VALOR AFECTADO AL CDP	$ 16.234.986,48
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 465023 de 01/08/2023.	$ 16.234.986,48
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 16.234.986,48
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 16.234.986,48
VALOR EJECUTADO	$ 16.234.986,48
VALOR PAGADO	$ 16.234.986,48
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL IDEAM	$ 0,00

VI. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por el Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado N° 20242010184213 de fecha 16 de octubre de 2024, la relación de pagos, efectuados en el Contrato de Prestación de Servicios No. 434 de 2023, es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO: $ 16.234.986,48
TOTAL DE PAGOS: 2 $ 16.234.986,48
SALDO POR PAGAR: $ 0,00

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA DE ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	VALOR ORDEN DE PAGO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	SALDO
317809823	20/09/2023	$ 8.499.996,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.734.990,48

444410023	12/12/2023	$ 7.734.990,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

a. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	05/09/2023	20231200158323	Del 01/08/2023 al 31/08/2023	**No.175** de 04/09/2023, por valor de $ 8.499.996,00	**Nº 317809823** de 20/09/2023, por valor de $8.499.996,00.
2	30/11/2023	20231200230593	Del 1/09/2023 al 30/11/2023	**No. 194** de 04/12/2023, por valor de $ 7.734.990,48	**Nº 444410023** de 12/12/2023, por valor de $ 7.734.990,48.

b. Cumplimiento de las entregas y/o productos: Que el CONTRATISTA, cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las entregas establecidas en la cláusula décima primera del contrato de prestación de servicios No. 434 de 2023, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Un documento en el que se otorgue a Ideam acceso a la herramienta de Live Person por 12 meses junto con dos cuentas de usuario para administración y gestión del chatbot GAIA	Se evidencia documento suscrito por el representante Legal donde describe la Entrega de la Licencia de Herramientas "Conversational Cloud" – Chatbot WEB – Uso de dos Licencias y Garantía y Soportes	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024	100%	SI
	Acta de inicio firmada	Se suscribió Acta de Inicio por las partes.	01/08/2023	100%	SI
3	Informe con las actividades de soporte desarrolladas,	Se evidenció en el expediente contractual los	Del 01/08/2023 al	100%	SI

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	indicando por lo menos: fecha, actividad, solicitante, duración	informes de actividades pactados, conforme se evidencia en los radicados Orfeos No 20231200158323 y 20231200230593.	31/08/2023 Del 01/09/2023 al 30/11/2023		
	Acta de capacitación a usuarios (si aplica)	No se solicitaron capacitaciones durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A
	Archivo histórico de preguntas / respuestas mes a mes y recomendaciones finales sobre el servicio en formato editable (Excel, Word).)	Se evidencia documento denominado "Peticiones y frases que no pudieron se respondidas por el Chat Bot entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2023".	01 de agosto y el 30 de noviembre de 2023".	100%	SI

c. Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas especificas señaladas en la cláusula octava del contrato de prestación de servicios No. 434 de 2023, las cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Oblig.	Descripción	Observaciones	Fecha Cumplimiento
1	Suscribir el acta de inicio de los servicios de soporte y asistencia contratados	El acta de inicio se suscribe exitosamente vía correo electrónico con los funcionarios del IDEAM.	01/08/2023
2	Cumplir con todas las condiciones presentadas en la propuesta, los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato	Se ha entregado toda la documentación requerida por el IDEAM para el proceso de Contratación, puede ser verificado en plataforma Secop ii	Durante la ejecución del contrato
3	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo solicitado en los estudios y documentos previos y lo pactado en el contrato.	Se cumple cabalmente con las actividades, especificaciones y condiciones previstas y solicitadas según los estudios previos y el contrato.	Durante la ejecución del contrato
4	Disponer del personal técnico idóneo, debidamente capacitado para las actividades contratadas.	Se dispuso del personal para todos los soportes.	Durante la ejecución del Contrato
5	Habilitar el servicio de chatbot para el IDEAM por doce (12) meses, incluyendo dos (2)	Se evidencia Certificación suscrito por e Representante	01/08/2023

Oblig.	Descripción	Observaciones	Fecha Cumplimiento
	usuarios (uno para administración de la plataforma y otro para tomar control sobre las sesiones activas - asesor personal).	Legal donde hace entrega al IDEAM del uso de la Licencia de la Herramienta CONVERSATIONAL CLOUD – Del 01 de agosto de 2023 al 01 de agosto de 2024.	
6	Implementar hasta dos (2) preguntas adicionales al chatbot GAIA.	No se solicitó la implementación de nuevas preguntas según los informes del certificado por el supervisor de ejecución del 01/08/2023 al 30/11/2023	N/A
7	Prestar el servicio especializado de soporte y mantenimiento para la plataforma de GAIA dispuesta para el IDEAM, garantizando la correcta operación del chatbot y disponibilidad 7x24.	Se presto el servicio correctamente garantizando su correcta operación y disponibilidad 7x24.	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024
8	Realizar ajustes a las preguntas por solicitud de la supervisión del contrato o para mejorar la efectividad del chatbot.	No se recibieron preguntas durante el periodo de conformidad con los informes del contratista abalados por los supervisores de ejecución.	Durante la ejecución del contrato
9	Establecer y mantener canales de comunicación con el cliente durante la vigencia del contrato (correo electrónico y call center) para atención oportuna de requerimientos o fallas.	Los canales y medios de comunicación se indican vía correo electrónico y son los siguientes: **Horario de oficina 5x8:** de 8 Am a 6 pm de Lunes a Viernes **Teléfono de contacto:** 322 586 4660 **E- mail de Contacto:** pfernandez@avanti-it.co	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024
10	Realizar hasta dos (2) capacitaciones según las solicitudes que realice la supervisión del contrato.	No se solicitaron capacitaciones durante la ejecución del contrato	N/A
11	Cumplir con el periodo de garantía estipulado para el soporte del chatbot	Se dio cumplimiento con el periodo de garantía para el soporte de chatbot de conformidad con la licencia entregada.	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024
12	Asistir a las reuniones de seguimiento que programe la supervisión y elaborar las actas respectivas.	Se asistieron a las reuniones convocadas según informe presentado.	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024
13	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad e irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.	No se presentaron novedades de acuerdo con los informes presentados y avalados por los supervisores de ejecución.	N/A
14	Atender las solicitudes del supervisor que estén orientadas a mejorar la prestación de los servicios contratados.	Según informes presentados, no se recibieron solicitudes de la supervisión del contrato durante el periodo de ejecución.	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024
15	Presentar oportunamente los entregables, informes y documentos que se establezcan en el contrato y aquellos que defina la supervisión.	Se dio cumplimiento con la obligación toda vez que se evidenció la certificación la Licencia de Herramientas "Conversational Cloud" – Chatbot WEB – Uso de dos Licencias y Garantía y Soportes, los informes de actividades	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024

Oblig.	Descripción	Observaciones	Fecha Cumplimiento
		pactados, conforme se evidencia en los radicados Orfeos No 20231200158323 y 20231200230593, y el documento denominado "Peticiones y frases que no pudieron se respondidas por el Chat Bot entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2023"	
16	Mantener estricta reserva sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.	Se mantuvo estricta reserva por parte del contratista de la información durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024
17	Presentar la garantía única dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.	Se presentó la garantía No. 11-46-101038698SEGUROS DEL ESTADO SA.	Aprobada el 01/08/2023
18	Disponer de un ambiente de pruebas para el Ideam para controlar la puesta en operación de nuevas preguntas/funcionalidades	Se dispuso del entorno solicitado por parte del contratista.	Durante la ejecución del contrato y hasta el 01 de agosto de 2024

d. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA, dio cumplimiento previo y durante la ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado[1] que al analizar la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2022 indicó: "*… el legislador, en la normativa antes referida, le otorgó a las autoridades la competencia de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes en distintos momentos, así i) verificar la observancia de tales obligaciones al liquidar el negocio jurídico, con la constatación de que estas se efectuaron durante toda su vigencia y, si se advierte que el contratista no realizó los aportes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación …".* Dicho cumplimiento se relaciona en el siguiente cuadro:

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	N° Tarjeta Profesional
1	04/09/2023	Durante los últimos 06 meses	Pablo José Fernández Núñez	6.106.152	Representante Legal	N/A
2	04/12/2023	Durante los últimos 06 meses	Pablo José Fernández Núñez	6.106.152	Representante Legal	N/A

[1] Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C. MP: Jaime Enrique Rodríguez Navas. Rad. 25000-23-26-000-2008-00085-02 (54847) del 28 de febrero de 2022.

VIII. RECIBO A SATISFACCIÓN. Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, los SUPERVISORES manifiestan que recibieron a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

IX. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. Que el valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. 434 de 2023, asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($16.234.986,48);** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

X. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA. Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($16.234.986,48)**

XI. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que los términos de la garantía que fue constituida para mitigar el riesgo de calidad del servicio en el contrato se hayan vencidos.

XII. DOCUMENTOS SOPORTE:

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Informes de obligaciones suscritos por el CONTRATISTA
3. Certificados de Supervisión
4. Facturas o documento equivalente
5. Órdenes de pago
6. Constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (si aplica)
7. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales.

Todos los documentos que reposan en el expediente contractual Nº 20231301711004384E, visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

XIII. OBSERVACIONES:

Las partes manifiestan no tener observación alguna a la presente acta.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 434 de 2023, celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** y **AVANTI IT SAS** cuyo objeto consistió en

"*PRESTACION DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA CHATBOT GAIA*".

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios 434 de 2023.

TERCERO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

CUARTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**	**V°B° DE LOS SUPERVISORES,**
ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO Firmado digitalmente por ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO Fecha: 2024.11.25 11:24:33 -05'00'	Pablo Jose fernandez N.	
JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW Secretario General – Supervisor	**PABLO JOSÉ FERNÁNDEZ NUÑEZ** Representante Legal AVANTI IT S.A. S	**WILMER ESPITIA MUÑOZ** Jefe Oficina de Informática Supervisor

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	Pablo Tobías Tovar Martínez	Abogado Contratista-Oficina de Informática	
Revisó	Laura Natalia Forero R	Contratista OAJ	
Aprobó	Jamil Alberto Beltrán Calderón	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	
Radicado N° 20242010190733		**Expediente Nº:** 20231301711004384E	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Diana Milena Vega G. **Abogada Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**